



**ACUERDO No. LXVIII/0069/2026 P.C.**

**LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,**

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y, en atención a la petición realizada por la Diputada Magdalena Rentería Pérez, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 1217, a efecto reformar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, con la finalidad de privilegiar al peatón por medio del aseguramiento de la construcción de pasos elevados, subterráneos y cruces seguros.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, a efecto de que suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para el trámite correspondiente.

**CUARTO.-** Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

**D A D O** en el Poder Legislativo, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ